



[Inicio](#) | [TatuyTV](#) | [Producciones](#) | [Noticias](#) | [Análisis y Opinión](#) | [Multimedios](#) | [Opinión Gráfica](#) | [Programación](#)

[Inicio](#) ▶ [Análisis y Opinión](#) ▶ [Memoria Libre](#) ▶ MEMORIA LIBRE: Su libertad en mi cátedra

## MEMORIA LIBRE: Su libertad en mi cátedra

Categoría: [Memoria Libre](#)

Publicado el Lunes, 27 Julio 2015 08:08

Escrito por Jacinto Dávila / @jacintodavila

Visto: 886

[Twitter](#)



Permítan un ejercicio con los posesivos. La Libertad de Cátedra<sup>1</sup> es un principio revolucionario. Su objetivo es abrir el claustro. Y, como bien sabemos, las revoluciones resuelven las contradicciones o sucumben ante ellas.

Veamos primero la perspectiva docente. La libertad de cátedra es un principio académico según el cual el docente a cargo de una cátedra<sup>2</sup> pública (por ejemplo, un curso universitario) tiene la libertad de decidir qué enseña, cómo lo enseña y con qué lo enseña. No puede ya decidir a quién lo enseña. Por muchos años, las autoridades universitarias agregaron este al paquete académico y realizaron pruebas de selección para decidir quienes tenían derecho a esa educación. Eso se acabó<sup>3</sup> con la revolución.

La libertad de cátedra (y la libertad académica<sup>4</sup>, en general), no obstante, tiene un sentido muy profundo. Se le reivindica para permitir que todas las posibilidades sean exploradas ("Que 100 flores florezcan"<sup>5</sup>) dejando a criterio del docente cuáles contenidos explorará en su curso y cómo los abordará. De esta manera, un docente, en su doble papel como investigador (como debe ser), tendrá la ocasión de pensar cualquier posibilidad en compañía, no solo de sus pares, sino también de sus alumnos.

### ¿Tiene, entonces, un docente el derecho a elegir los contenidos que presentará a sus estudiantes?.

Sí. Se trata de una libertad de criterio que no puede tener cortapisas. Si un docente, digamos en un curso de sociología o psicología, decide mostrar un video con escenas violentas o sexualmente explícitas a sus estudiantes, quizás como parte de un estudio del impacto psicológico de tales imágenes, tiene la libertad de hacerlo.

Se supone, desde luego, que el docente responsable, tomará previsiones para preparar, proteger y respetar la integridad física y psicológica de sus propios alumnos sometidos a esta experiencia. Solo con evidencia clara del daño causado, podrían las autoridades y otros docentes impedir la aplicación de esta estrategia instruccional.

### ¿Por qué?

Porque solo un pensador o una pensadora libre puede formar pensadores libres. Se le enseña con el ejemplo.

Pero cambiemos ahora de perspectiva: La persona aprendiz. La libertad de cátedra, entonces, tiene como objetivo superior abrir el espacio del conocimiento para todas las ideas, al compartirlas todas en condiciones de libertad. El o la estudiante, asumiendo que tiene menos experiencia, quizás no tenga aún mucho criterio para decidir qué revisar y cómo hacerlo (todos nos hemos preguntado si

deberíamos confiar este dolor a este pasante de medicina o, aún más dramático, a este pasante de odontología). Pero para decidir libre y responsablemente se le está preparando. Este es siempre el caso, incluso en actividades aparentemente inocuas como **Ingresar** escribir una carta.

De manera que la libertad plena y auténtica es el máximo propósito de la libertad de cátedra y de la libertad académica, en general. Es "mi libertad en su cátedra", dice el alumno, amparada por su libertad en su cátedra. Es "mi libertad en mi cátedra\*", dice el docente, al servicio de su libertad en mi cátedra.

Sí, se trata de un servicio. El más delicado de los servicios, en esta humilde opinión: el docente está allí para crear experiencias de aprendizaje exitosas para las y los estudiantes. La educación es un servicio público. Así lo consagra la Constitución de la República Bolivariana (Art 102) estableciendo la estrategia nacional para garantizar el derecho humano, que también consagra, a la educación.

#### **¿Tiene el docente el derecho a decidir cuáles herramientas empleará el estudiante en su curso?**

Sí, siempre que eso no limite las otras libertades y derechos que la ley le otorga a ese estudiante.

Los insumos y materiales de clase han sido siempre factores prácticos limitantes para la libertad de cátedra y para el derecho a la educación. Pueden ser muy costosos, especialmente cuando el Estado nación asume la responsabilidad de suministrarlos para todas y todos sus estudiantes. Normalmente, el docente se adecua a lo que pueda estar disponible.

Pero ese docente tiene la responsabilidad de abrir los ojos a las posibilidades y a los derechos fundamentales. ¿Cuántas personas zurdas han debido sufrir, año tras año, esos pupitres diseñados para quienes escriben con la mano derecha? ¿Cuántas personas han tenido que renunciar a su derecho a la educación porque, en sus sillas de rueda, no podían circular por el edificio universitario? ¿Cuántas personas han salido del sistema educativo porque no tuvieron los medios para proveerse de las herramientas requeridas para estudiar? ¿Puede una sociedad garantizar las herramientas para la educación de todas y todos?

Ahora podemos decir, claramente, que el software libre es la mejor herramienta para la educación. Y la razón no es únicamente que puede hacerse en él cualquier cosa que se haga con el otro. La razón fundamental es que es la herramienta menos restrictiva: la que otorga más libertades. Crucialmente, la libertad de compartir la herramienta con todas y todos.

Por esta razón, la ley de infogobierno<sup>6</sup> prescribe el software libre para el servicio docente, como caso particular del servicio público. Infogobierno lleva la libertad de cátedra a otro nivel: No podríamos aspirar a una sociedad transparente e igualitaria, si sus servicios públicos no lo son, en particular el educativo.

De esta forma, todas y todos los estudiantes de la República Bolivariana de Venezuela quedan empoderados por esta ley para reclamar su derecho a herramientas tecnológicas que puedan compartir, estudiar y mejorar a voluntad. Es decir, a rechazar cualquier dictamen arbitrario de parte de un docente que los obligue a procurarse herramientas, por sus propios medios, que renuncien a esos derechos y libertades.

Van a decir, lo han dicho, que este dictamen de la ley es "inaplicable", "absurdo" e imposible de cumplir en la realidad. La realidad nos muestra que, gracias a las tecnologías libres, tenemos los medios para entregar a cada estudiante todo el software que pueda necesitar para cumplir con sus trabajos académicos en una carrera en ciencias o ingeniería. Lo hemos verificado<sup>7</sup>. Me atrevería a decir también en arte y arquitectura y en otras áreas, pero prefiero desafiar a quien crea lo contrario a que hagamos una evaluación justa y abierta para que cualquiera pueda enterarse de todos los detalles, sin las ilusiones del marketing publicitario y la insidia política.

Entretanto, compañeros y compañeras de estudio (eso incluye a todos los participantes de las actividades de docencia, investigación y extensión que organizan normalmente las Universidades), a aquel profesor que insista que Windows y sus programas es mejor que GNU/Linux le decimos: prepárese a probarlo.

No más sumisión sin reflexión.

No longer a colony by default.

#### **Remembranza**

Ante las dudas, las buenas experiencias. ¿Recuerdan lo que hizo ese niño y esa niña con la canaimita?<sup>8</sup>

---

#### Referencias Bibliográficas

- 1.- [https://es.wikipedia.org/wiki/Libertad\\_de\\_c%C3%A1tedra](https://es.wikipedia.org/wiki/Libertad_de_c%C3%A1tedra)
- 2.- <https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A1tedra>
- 3.- <http://historico.tsi.gob.ve/decisiones/scon/julio/179242-831-7715-2015-15-0572.HTML>
- 4.- [https://es.wikipedia.org/wiki/Libertad\\_acad%C3%A9mica](https://es.wikipedia.org/wiki/Libertad_acad%C3%A9mica)
- 5.- [https://es.wikipedia.org/wiki/Campa%C3%B1a\\_de\\_las\\_Cien\\_Flores](https://es.wikipedia.org/wiki/Campa%C3%B1a_de_las_Cien_Flores)
- 6.- <http://webdelprofesor.ula.ve/ingenieria/jacinto/politica/manual-ley-infogobierno-venezuela.html>

7.-<http://webdelprofesor.ula.ve/ingenieria/jacinto/publica/2007/popularizacion/ulanix-scientia.pdf>

8.-<http://diariodeunacanaimita.blogspot.com/>

< Anterior

Siguiente >

Twitter

Compartir

Ingresar

## Audiovisuales

[Aquí Tatuy Informa](#)

[NotiCalles](#)

[MicroHomenajes](#)

[Promos](#)

[Píldoras \(contra la alienación\)](#)

[Epicentro Cultural](#)

[Especiales](#)

[Ventana Crítica](#)

[Entrevistas](#)

[Prensados](#)

## Populares

- VIDEO: Guerra Económica y Psicología de Masas. Entrevista a Heriberto González
- VIDEO: Venezuelan Community Pie del Tiro Confronts Protestors, Barricades
- Vea a los responsables de los policías y civiles heridos en Mérida
- Video y Fotos: Así liberan de las guarimbas a la Cardenal Quintero en Mérida
- La mentira piche número 864 de los helados merideños "LA COROMOTO" del Libro Guinness de los Récords

